



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de noviembre de 2024  
TR. N.º 1004-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 1004-2024-R-UNALM. - La Molina, 22 de noviembre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0921-2024-R-UNALM, de fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó otorgar y pagar una subvención económica por el importe de S/ 3 500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) a nombre de la Srta. Amira Emma Risco Calagua, identificada con DNI 74030938 y código de matrícula N.º 20211735, quien realizará actividades de responsabilidad social universitaria con la ejecución del Proyecto: *“EVALUACIÓN DE LA PLAYA VICHAYITO-PIURA DEL PERÚ COMO POSIBLE REFUGIO CLIMÁTICO PARA LA TORTUGA LEPIDOCHELYS OLIVACEA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”*, durante los meses de diciembre 2024 a setiembre del 2025 ; Que, mediante Comunicación N.º 044-2024/R SU-UNALM, de fecha 22 de noviembre de 2024, el director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicita dejar sin efecto la Resolución N.º 0921-2024-R-UNALM, debido a que el proyecto beneficiado ya recibió el financiamiento previo mediante Resolución N.º 0522-2024-R-UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Dejar sin efecto la Resolución N.º 0921-2024-R-UNALM, de fecha 30 de octubre de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,OAJ,UA,PPTO,RSU